Al contestar cite Radicado 2024241020001832 Id: 1215063
Folios: 2 Fecha: 2024-01-26 08:42:44
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION DE TRANSPORTE AEREO Y ASUNTOS AEROCOMERCIALES
Destinatario: AVIANCA

Bogotá D.C., Colombia, 25 de enero de 2024

LA DIRECCION TRANSPORTE AÉREO Y ASUNTOS AEROCOMERCIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 20 del Decreto 1294 de 2021 y el numeral 1 del artículo 22 de la Resolución 0354 del 21 de febrero de 2022 y en artículo 38 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011):

INFORMA:

Que, mediante Radicado 2024141020000067 ID: 1202340 del 02 de enero de 2024, la sociedad **AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA S.A., con Nit 890.100.577 - 6,** presentó solicitud para adicionar a su Permiso de Operación las siguientes rutas:

RUTAS	FRECUENCIAS SEMANALES	DERECHOS DE TRAFICO
BOGOTÁ (BOG) – LA HABANA (HAV) y regreso.	Siete (07)	3 y 4ª libertad del aire
MEDELLÍN (MDE) – PASTO (PSO) y regreso.	Siete (07)	Cabotaje

La operación será realizada con equipo Airbus A319, A320, A320N.

De conformidad con el principio de publicidad y lo establecido en el RAC 5 y el Manual de Tramites para Actividades de Aeronáuticas de Servicios Aéreos Comerciales, la presente información estará publicada en la página web de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, por el término de cinco (5) días para conocimiento de los interesados.

Es importante precisar que esta publicación no es una autorización, sino el comienzo del proceso de adición de rutas al permiso de operación; que debe continuarse ante la Secretaría de Autoridad Aeronáutica, la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos y la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales, el cual puede culminar satisfactoriamente si se cumplen los procedimientos establecidos en las disposiciones normativas.

Dado en Bogotá, D.C. a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

EDGAR BENJAMIN RIVERA FLOREZ
Director de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales (E)

Revisó:

Rocio del Pilar Ayala Buendia
Coordinadora
Grupo Asuntos Aerocomerciales